DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

DEL DOMINGO 25 DE FEBRERO DE 1827.

SAN CESAREO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 6 h. y 24', y se oculta à las 5 h. y 36'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

	Ca.neone.	Vientos	Almósfera.
9, 20.	59 05		
8, 60.	The second secon	(2) 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	Idem. Nuv. y Iluvia.
	9, 20. 8, 60.	9, 20. 59 05	9, 20. 59 05 Ventol. 8, 60. 60 01. Idem.

Mareas en esta bahia

la Altamar á las 1 h. 36' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 53' tard. La Bajamar á las 7 h. 45' mañ. 2.a Bajamar à las 8 h. 2' noch.

"BOD in exign las chounsing the Later telephone of the policy of the source of the limited of $L_iETR_iI_iL_iL_iA_i$ is the second contraction in

Lorgalo, que no es tuyo.

Porque al hacer transicion Pues largalo, que no es tuyo. Cuanto discurre que es suyo: Pues largalo, que no es tuyo. Un muerto del cementerio le grita, vieja caduca, Que le vuelvas tu peluca,

De trozos de Mariana, Que es de su pelo adulterio: Y centones de Saavedra Sc queja en su cautiverio Sus oraciones empiedra Que ande su pelo en visita, El humanista Juno Rana: Cuando su testa marchita Mas no sabe echar botana, Está hecha un cascabuyo:

Lo denuncia por ladron Aquel con capa y con broche Es tutor de garra abierta; Su menor de puerta en puerta, Y el anda de coche en coche; Va de mascara esta noche Vestido de abencerrage,

Y el menor con un potage
Ha solazado el banduyo:
Pues largalo, que no es tuyo.
¿ A donde vas, Concepcion,
Con rico velo y mantilla,

Con tu trage de espumilla,

Y tus mangas de jamon?
El tendero hecho un leon
Por la dita vá á tu casa,
Y dice que de hoy no pasa
Sin que le des lo que es suyo:
Pues largalo, que no es tuyo.
M. P. A.

EL CARNAVAL Y LAS MASCARAS.

Ya llegó el Carnaval, esta época del año tan deseada por la juventud, por estár consagrada esclusivamente á las diversiones y à los regocijos. En Italia, y especialmente en Milan y Venecia es donde se celebra con mas bullicio. Los filólogos consideran esta diversion como un residuo de la Gentilidad, y atribuyen su origen á los Bacanales que, como todos saben, eran unas fiestas escandalosas que se celebraban anualmente en honor de Baco, y en las cuales los Bacantes y las Bacantes corrian las calles con ramos de yedra y pampanos, y teas, haciendo como furiosos mil estravagancias y locuras. De alli quizà vino la costumbre introducida entre nosotros de incomodar á las gentes ensuciandoles los vestidos, dandoles chascos por las calles, con otras mil inpertinencias, que la autoridad con sus medidas y la civilizacion con sus luces han ido desterrando casi del todo, porque al fin se ha llegado á conocer que el molestarse reciprocamente no es diversion de racionales.

En cuanto á las máscaras sabemos que su uso es antiquisimo, y que los griegos representaban una gran parte de sus piezas teatrales con máscara. Entre los pueblos cultos de Enropa se ha generalizado ya tanto el uso de las máscaras que hay muchas personas que la llevan todo el año, y no falta quien tiene varias de ellas, para cambiar mas de una vez al dia, segun lo exijan las circunstancias. Y á la verdad ¡cuantas gentes enmascaradas se encuentran en el trato comun! ¡Que de intenciones dañadas, que de odios implacables, que de envidias vergonzosas, que de enemistades solapadas, que de traiciones à la buena fé no se ocultan bajo la máscara engañosa de un corazon compasivo, de una afecto inalterable, de una generosa emulacion, de una noble amistad y de un amor sin miras interesadas!

¿ No lieva por ventura mascara aquel caballero que envia su esposa á que se divierta, solo con el objeto de quedar él mismo en libertad para diversirse?

Máscara lleva aquella esposa que dando mil nombres tiernos á su marido, y pidiendole con mil halagos que no tarde en volver, le hace encargos en que deba tardar tres ó custo horas en desempeñarlos para recibir entretanto la visita de un

paquete á quien trata como si apenas le conociera cuando le

paque alguna concurrencia ó delante de su marido.

Máscara tiene puesta aquel hombre oficioso que obsequia al crédulo marido declarandose su amigo intimo y aun su bien hechor desinteresado mientras le roba el corazon de su esposa.

Acaso no lleva màscara aquella mogigata que se escandaliza de los actos mas inocentes y censura con acrimonia las acciones mas sencillas, mientras ella sale por las mañanas temprano pretestando actos de devocion para entrar á hurtadillas á visitar à un amigo?

Mascara lleva aquel que dá la enhorabuena al que consiguió un destino, habiendo hecho él de oculto los mayores es-

fuerzos para suplantarle.

Mascara tiene puesta aquel que con cara risueña hace las mayores protestas de amistad al que vendió poco antes calum-

niandole y procurando desacreditarle.

¿ No tiene acaso la máscara puesta el que alaba las acciones y las obras de su conocido en su propia presencia, habiendolas reprobado poco antes en su ausencia y estando resuelto á

desacreditarlas tambien luego?

Demasiado larga seria la nomenclatura de los enmascarados si se quisiese hacer mencion de todos ellos: por fortuna no todos saben llevar la máscara, y á muchos se les puede decir: mascarita ya te conozco. A la verdad que si hubiese valor para decirselo á las que se conocen, seria mucho menor el numero de los enmascarados; y; ojalá que asi como la autoridad puede prohibir las máscaras del Carnaval, lograra tambien impedir las de todo el año!

Sigue el Real decreto inserto en el diario de ayer.

5.º Las cantidades que se señalan serán pagadas sin rebaja, descuento ni deduccion de ninguna especie.

6.º Quedan anuladas y sin efecto sucesivo todas las asignaciones de sobresueldo, gratificacion y regalia que dimanen ó

se satisfagan de fondos del Estado.

dan espresadas seràn de mi Real nombramiento, y como tales gozaràn los honores, distinciones y preeminencias que respectivamente les correspondan, con arreglo à Reales órdenes.

8.º Del mismo modo tendràn derecho à gozar de los beneficios del Monte pio á que pertenezcan, y de las dotaciones

que les correspondan, auuque sean jubilados ó cesantes.

9. Ademas de las cuatro clases que quedan espresadas habra otra, que se titulara Subalternos de Real Hacienda, en la cual se comprenderán los Escribientes y Meritorios de las ofici-

nas de todas clases, los Tercenistas, Verederos, Estanqueros, Tolderos y Espendedores de tabacos y demas géneros estançados; los Aforadores, Pesadores y Medidores; los Sobrestantes, Capataces, muestros y maestras de labores de las fábricas de tabaços, sales, salites, azufre y pólvora; los Aceñeros, No. cieros, Bomberos, Arrimadores, Empajadores, Llenadores y Paleedores de Salinas; los Porteros, Porteras, Ordenagas y Mozos, tanto de las oficinas como de los almacenes y fábricas; y finalmente todos aquellos que con diferentes denominaciones solo prestan un servicio material.

(Se concluirá).

CONSULADO. Aviso al Comercio.

Se verificaron en los dias 20, 21 y 22 del presente los examenes publicos de matematicas y comercio, según se anunció el dia 13 anterior por el Real Tribunal del Consulado. En ellos hicieron conocer los alumnos de una y otra clase los conocimientos que habian adquirido los de la primera bajo, la direc. cion del profeser D. Francisco de Isla, y los de la segunda al cargo del profesor D. Ambrosio del Villar. Tanto el Tribunal como los muchos espectadores que presenciaron tan interesantes actos, tuvieron la mayor satisfaccion en observar la presteza, despejo y acierto con que los discipulos contestaron á las preguntas que les fueron hechas sobre la aritmetica, algebra, geometria, cambios, arbitrages y teneduria de libros por partida simple y doble, y se convencieron hasta la evidencia de que los jóvenes que poscen los principios referidos, tienen mucho adelantado para emprender una carrera lucrativa ó a lo menos para no vivir en la indigencia. Esta verdad tan cierta como consoladora obliga al Tribunal del Consulado á invitar de nuevo á los padres y demas encargados de la juventud de esta plaza, á que la dediquen bajo su inmediata y no interrumpida vigilancia á un estudio tan util y que gratuitamente proporciona el mismo cuerpo Consular : advirtiendoles de nuevo que las clases se abrirán el dia 1.º del mes proximo venidero.

Y por disposicion del mismo Tribunal de Comercio se hace notorio al publico para el fin que và indicado. Cadiz 24 de Febrero de 1827.=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Teatro del Balon.=El buen Juez no tiene Patria y viltano del Danubio (comedia en 4 actos).=Una cabatina y una aria por la Sta, Bossi.=Manchegas.=La casa de vecindad (sainete).—A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = Semiramis (ópera italiana en 2 actos,

música de Rossini).=A las 6\frac{1}{2}.

al na administration of the REAL PERMISON:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.